

Ficha de Registro del Proyecto o Actividad

- **Actividad por la cual pide los servicios de Smart:**

Nombre de la Actividad y/o espectáculo:

Descripción detallada de la Actividad

¿Para ejercer ésta actividad necesitas estar colegiado?

Sí No

- **Los participantes en la Actividad:**

Administrador de la Actividad:

Apellidos	Nombre	NIF/NIE	Firma
Email	Teléfono		

Resto de participantes en la Actividad:

• Apellidos	Nombre	NIF/NIE	Firma
-------------	--------	---------	-------

Email	Teléfono		
-------	----------	--	--

• Apellidos	Nombre	NIF/NIE	Firma
-------------	--------	---------	-------

Email	Teléfono		
-------	----------	--	--

• Apellidos	Nombre	NIF/NIE	Firma
-------------	--------	---------	-------

Email	Teléfono		
-------	----------	--	--

• Apellidos	Nombre	NIF/NIE	Firma
-------------	--------	---------	-------

Email	Teléfono		
-------	----------	--	--

• Apellidos	Nombre	NIF/NIE	Firma
-------------	--------	---------	-------

Email	Teléfono		
-------	----------	--	--

- **Cuadro reservado para el equipo de Smart:**

Referencia de la Actividad:

Condiciones específicas para la aceptación de la producción de la Actividad:

Firma que autoriza la aceptación de la producción de la Actividad con las condiciones específicas descritas:

Suscrito en

Fecha: / /

Para la firma del presente contrato, los participantes en la Actividad reconocen haber recibido y entendido las condiciones generales de producción reproducidas en las páginas siguientes, que forman parte inseparable del presente documento. Y como prueba de conformidad con todo lo convenido se firma el presente documento, por duplicado ejemplar, por todos los participantes de la actividad en la primera página del mismo y en todas las páginas por el Administrador de la Actividad y por el Asesor o Agente de Smart.

CONDICIONES GENERALES DE GESTIÓN DE ACTIVIDAD Y PRODUCCIÓN EJECUTIVA

1. Condiciones generales de producción.

Estas cláusulas serán de aplicación siempre que se trabaje con "SMART IBERICA de Impulso Empresarial, S. Coop. And." (en adelante "Smart") en el marco de su herramienta de gestión "actividad" y producción ejecutiva de proyectos. Cualquier disposición contraria contenida en cualquier documento o correspondencia de las partes, salvo excepción expresa y previamente aceptada por escrito por una oficina o un asesor delegado de Smart, no será válida. Las actividades de Smart se rigen exclusivamente por estas condiciones generales y, en cuanto esté finalizado, por el Reglamento de Producción de Smart. Todos los participantes en la actividad aparecen incluidos en este documento y mediante la suscripción de sus pertinentes firmas manifiestan, expresamente, haber leído, entendido y muestran su conformidad con las presentes cláusulas.

2. Gestión de actividad y producción ejecutiva de proyectos.

Los participantes en la actividad, firmantes del presente documento, han solicitado a Smart que acepte la gestión administrativa y financiera de su actividad y la producción de los proyectos que incluye, en el límite del presupuesto disponible y en las condiciones y con los datos definidos en el anverso. La firma del representante de Smart (el asesor personal de la actividad o uno de los agentes de Smart) al anverso del presente documento "Ficha registro de actividad" significa que Smart acepta la gestión de la actividad descrita con las condiciones definidas y de la producción ejecutiva de los proyectos que se derivan de ella.

3. Descripción de la gestión de una actividad y de la producción de proyectos.

Conforme a lo dispuesto en la anterior cláusula 2ª y a los datos especificados al anverso y dentro de los límites del mandato de representación que ha sido acordado por Smart (ver cláusula 6), Smart asume la producción ejecutiva y la gestión administrativa y financiera de la actividad, y más concretamente:

- Acuerda con los clientes las órdenes de pedido relativas a los bienes y servicios a desarrollar en el marco de la actividad.
- Emite y envía las facturas que derivan de la actividad a los clientes.
- Recibe el importe satisfecho por el cliente en virtud de las facturas emitidas por la ejecución de las órdenes de pedido, en la cuenta IBAN ES69-1550-0001-2100-0423-0322 de Smart.
- Acuerda con los patrocinadores –personas físicas o jurídicas, públicas o privadas- que colaboran económicamente, en calidad de productores económicos, las condiciones de financiación relativas a la actividad.
- Recibe los importes satisfechos por los patrocinadores que colaboran económicamente –productores económicos-, en la cuenta con código de IBAN número ES69-1550-0001-2100-0423-0322 de Smart.

- Satisface los anticipos societarios para llevar a cabo la actividad y reembolsa, en su caso, los gastos que hayan sido adelantados por alguno de los miembros que desarrollan la actividad en la medida que el presupuesto lo permita, tras previa constatación con el administrador de la actividad (ver cláusula 6). Smart puede rechazar el reembolso de los gastos que no hayan sido suficientemente justificados y/o acreditados.
- Soporta el IVA (ahorro para el socio) cuando se adquieran artículos o productos relacionados con la actividad y siempre que medien las facturas pertinentes expedidas a nombre de la cooperativa.
- Contrata los servicios de aquellos participantes en la actividad que sin ostentar la condición de persona socia de Smart sí que participan en el desarrollo de la actividad producida por Smart o en los proyectos que derivan de ella. Smart negocia los contratos con el administrador de la actividad, en la medida que lo permite el presupuesto disponible para la actividad y en concordancia con las tareas a desempeñar. Cada contrato se formaliza mediante firma en un documento normalizado y el pago de la prestación. Smart asume las obligaciones sociales y fiscales que derivan de tales contratos.

Smart destina los importes acordados en los documentos de gestión totalmente al presupuesto de la actividad, en especial los correspondientes a las órdenes de pedido y de los convenios de financiación, después de deducir el coste de la herramienta de producción (ver cláusula 4 de las presentes condiciones generales de producción).

- ### 4. Coste de la herramienta de gestión y producción.
- El coste total de la herramienta de producción se eleva al 7,5 % de los importes facturados (exceptuado el importe preceptivo de IVA) o recibidos en la cuenta de Smart en el marco de la actividad producida.

5. Documentos de gestión.

El administrador de la actividad se compromete a comunicar de manera inmediata todas las informaciones relativas al desarrollo de la actividad –especialmente una posible alteración de los componentes de la misma- utilizando al efecto los soportes documentales específicos de Smart, debidamente cumplimentados y firmados por todas las partes. Estos documentos específicos están disponibles en la web de Smart.

6. Alcance de los mandatos de representación confiados al administrador de la actividad.

Las personas participantes en la actividad han designado, de entre ellas, un administrador de la actividad (ver anverso la ficha de inscripción de una actividad). De una parte, Smart considera que las decisiones adoptadas por el administrador relativas a la actividad son adecuadas y extensibles al conjunto de participantes en la misma, al actuar en representación de todos ellos. El administrador firma los diferentes documentos de gestión relativos a la actividad debidamente cumplimentados y Smart le

autoriza para dicho proceder. Por otro lado, el asesor o agente de Smart que suscribe, está debidamente autorizado para representar a la entidad en el marco de la realización de la actividad. El administrador debe respetar, en el marco de su labor representativa, las reglas definidas en las presentes condiciones generales y, en su momento, en el Reglamento de Producción (ahora en elaboración) y garantiza la autenticidad de los datos específicos relacionados con la actividad de la que es administrador, plasmados en el anverso. Salvo previo acuerdo por escrito de un asesor o agente de Smart, el administrador no está facultado para firmar otros documentos más allá de los específicos de Smart.

7. Responsabilidad.

La responsabilidad de Smart únicamente alcanza a la ejecución de su intervención en calidad de productor y gestor de la actividad, tal y como está definida en las presentes condiciones generales y como constará en el reglamento de producción de Smart. Los participantes en la actividad se comprometen a respetar las normas fijadas por las presentes condiciones generales y en los diferentes documentos de gestión u otros documentos consignados por ellos en el marco de la realización de la actividad. Los participantes asumen la realización personal e intransferible de la prestación y se comprometen a contactar e informar de manera inmediata a Smart en caso de que surjan dificultades o problemas de cualquier índole durante la realización de la actividad. Smart se reserva el derecho de ejercitar medidas o posibles acciones que conforme a derecho le corresponda contra los participantes de la actividad, en caso de que éstos no respeten las reglas de producción definidas en el presente o complementarios documentos y en el supuesto de que deriven consecuencias perjudiciales para Smart o para su imagen. Este extremo también será de aplicación para el supuesto de que el administrador se hubiese exlmitado en la representación que le ha sido conferida para la realización de la actividad, determinada en la cláusula 6ª de este documento.

8. Cancelación.

El administrador de la actividad (o el resto de los participantes en la misma mediante un acuerdo expreso) pueden decidir la finalización de la producción y la gestión de la actividad por parte de Smart, complementando el documento de gestión específico de Smart para este fin, con un plazo de 30 días naturales de antelación. En caso de que la actividad o el proyecto estuviesen aun produciéndose, la responsabilidad de Smart como productor finalizará cuando transcurra el plazo de pre aviso, momento a partir del cual los participantes en la actividad quedarán como únicos responsables frente a los clientes y ante los patrocinadores públicos o privados que colaboren económicamente con las actividades y proyectos en curso. Si una de las partes (Smart o los participantes en la actividad) no respetan las obligaciones derivadas de las presentes condiciones generales, la otra parte tendrá derecho a realizar un requerimiento al efecto, por carta certificada con acuse de recibo. Si la parte requerida no ejecuta las obligaciones comprometidas en un plazo máximo de 10 días laborables desde la recepción del requerimiento, la otra parte podrá revocar los compromisos adquiridos de cara al desarrollo de la actividad con

plenitud de derecho, sin que la parte requerida pueda reclamar ningún tipo de daño y perjuicio al respecto. Los importes disponibles en la cuenta y no comprometidos para la realización de la actividad se harán efectivos a los participantes de la actividad, después de deducir las eventuales deudas con Smart o terceros, en la forma de pago que prefieran y comuniquen los participantes. En caso de desacuerdo por parte de los participantes en la actividad sobre los importes a satisfacer individualmente, éstos se comprometen a aceptar una mediación a través de Smart. Si con dicha mediación no se alcanza ningún acuerdo, los importes se harán efectivos a partes iguales entre los participantes en la actividad.

9. Fuero Juzgo.

El presente contrato está sometido a la legislación española. En caso de discrepancias interpretativas o de conflicto jurídico los únicos tribunales competentes son los de Sevilla.

10. Propiedad Intelectual y derechos de imagen.

Los arriba firmantes DECLARAN, a título personal:

-Que responden personalmente de la autoría y originalidad de las creaciones que constituyen o aparecen en la gestión y ejecución de la actividad señalada, asumiendo total responsabilidad frente a cualquier reclamación que pudieran efectuar terceras personas y manifestando que sobre las mismas no tengo contraídos ni contraeré compromisos o gravámenes de ninguna especie que impdan o condicionen la realización de la actividad.

-Que garantizan que la totalidad de las creaciones sujetas a derechos de propiedad industrial e intelectual que se utilicen para la actividad han sido creaciones propias sobre las que ostento todos los derechos o, en caso de haber utilizado creaciones de terceros o propias licenciadas, dispongo de las autorizaciones pertinentes.

-Que se reconocen EXPRESAMENTE RESPONSABLES ante SMart Ibérica de todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse para ésta en favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de estas obligaciones por su parte, en su condición de socios/as de dicha entidad.

-Que AUTORIZO a SMart Ibérica para que, a su vez, pueda gestionar mi labor artística y a conceder autorizaciones a medios de comunicación debidamente acreditados para la grabación y difusión de mi imagen y/o del espectáculo, así como en relación al derecho de propiedad intelectual, exclusivamente a los medios y fines que aparezcan reflejados en los pertinentes contratos suscritos con los clientes por parte de SMart Ibérica.

11. Protección de Datos

Las Partes se comprometen a respetar en todo momento la normativa vigente en la materia de protección de datos de carácter personal en el contexto de la operación de este contrato, fundamentalmente el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la circulación de estos datos

(RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantías de los derechos digitales (LOPD GDD).

Las Partes únicamente se comunicarán aquellos datos de carácter personal que sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con las necesidades derivadas de la presente actividad, garantizando que dichos datos sean exactos y puestos al día, obligándose a comunicar a la otra, sin dilación indebida, aquellos que hayan sido rectificadas y/o deban ser cancelados según proceda. Los socios administradores de la actividad, así como los participantes de la misma, garantizan a la cooperativa que realizarán el adecuado tratamiento de los datos personales de terceros, clientes o colaboradores, conforme a la legislación vigente y a tal efecto informa que serán incorporados en el Registro de Tratamiento de Actividades de la Cooperativa en los siguientes términos:

Responsable: SMART IBÉRICA DE IMPULSO EMPRESARIAL S.COOP.AND Y EL PROFESIONAL O SOCIO DE SMARTIB, con domicilio en C/ Cárcel Alta 7, bajo, 18010 (Granada).

Delegado de Protección de datos: dpd@smart-ib.coop

Finalidades: Gestionar y cumplir la relación establecida entre las partes y las actividades que realice en la cooperativa.

Plazo de conservación: Se limitará al periodo que sea necesario para dar cumplimiento a la relación del proyecto y durante los plazos de prescripción de las acciones civiles, penales, administrativas o de cualquier otro tipo que pudieran derivarse de la actividad o servicio prestado.

Destinatarios: Agencia Tributaria y demás administraciones públicas, para el cumplimiento de obligaciones de transparencia y control, fiscales, así como, a entidades financieras para la gestión de cobros y pagos y autoridades judiciales.

Legitimación: Ejecución de un proyecto

Derechos: El ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación u oposición de puede solicitarse mediante e-mail dirigido a dpd@smart-ib.coop, con referencia a "Protección de datos" e identificación de la persona solicitante mediante documento oficial.

Encargo de tratamiento: Al objeto de cumplir con las obligaciones del presente contrato, SMART IBÉRICA S.COOP.AND y el socio o socios participantes en la actividad, como Responsables de los datos, autorizan a/la COLABORADOR/A, como Encargado del Tratamiento, a que tenga acceso a los datos de carácter personal de los participantes en la ACTIVIDAD o PROYECTO.

El/La COLABORADOR/A, como Encargado del Tratamiento, únicamente tratará los datos facilitados por SMART IBÉRICA S.COOP.AND y el socio o socios participantes (o en su caso, captados por su cuenta) conforme a sus instrucciones, y no los aplicará o utilizará con fines distintos a los previstos en el presente Contrato, ni los comunicará o cederá a otras personas, ni siquiera para su conservación.

En el caso de que el/La COLABORADOR/A destine los datos facilitados por SMART IBÉRICA S.COOP.AND y el socio o socios participantes (o captados por su cuenta) a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo los acuerdos establecidos en el presente Contrato, será considerado, también, responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal serán destruidos o devueltos a SMART IBÉRICA S.COOP.AND y el socio o socios participantes, por parte del/La COLABORADOR/A, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.